

DISPOSICION SE-CFJ N° 005/21

Buenos Aires, 5 de enero de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 146/19 y 191/20 y el Expte. DGA N° 040/2020-0 y la solicitud de reintegro presentada por Cintia Vanesa Díaz a través de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciada *infra*;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Plataforma Virtual DIAZ, CINTIA VANESA solicitó el reintegro de la suma de pesos treinta mil trescientos setenta y cinco (\$ 30.375.-) del total del monto otorgado por el Art. 1º de la Disp. SE-CFJ N° 191/20.

Que la beneficiaria efectuó el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los Arts. 25 de la Res. CACFJ N° 10/16 y 8 de la Disp. SE-CFJ N° 191/20 y acompañó los comprobantes de pago por el monto requerido.

Que suscribió la Carta Compromiso (Anexo II, Res. CACFJ N° 10/16), de acuerdo con lo previsto por el art. 4 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13º, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disp. SE-CFJ N° 146/19, el Secretario Ejecutivo delegó en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir durante su ausencia.

Que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial se encuentra de feria del 4 al 29 de enero de 2021

Que, a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos treinta mil trescientos setenta y cinco (\$ 30.375.-) a DIAZ, CINTIA VANESA en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 191/20.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 005/21

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

AMP